

RESOLUCION N°.....563

JOSÉ C. PAZ, 02 DIC 2019

VISTO:

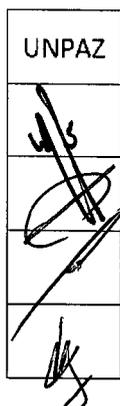
El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución (CS) N° 120 de fecha 29 de octubre de 2018, la Resolución Rectoral N° 501 de fecha 18 de setiembre de 2018, la Resolución Rectoral N° 26 de fecha 22 de febrero de 2019, el Expediente N° 1025/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 501/2018, convalidada por la Resolución (CS) N° 120/2018, se creó la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) a los fines de estimar las retribuciones de las horas cátedras, de las retribuciones de los Coordinadores y Directores, y de los aranceles asociados a las actividades de posgrado que se dicten en esta UNIVERSIDAD.

Que específicamente el artículo 2° de la Resolución antes mencionada, fijó en PESOS QUINIENTOS (\$500) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.), y habilitó su actualización periódica a propuesta de la ESCUELA DE POSGRADO.

Que mediante Resolución Rectoral N° 26/2019, se actualizó a PESOS



OCHOCIENTOS (\$800) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.).

Que mediante Expediente N° 1025/2018, tramita el requerimiento efectuado por el DIRECTOR de la ESCUELA DE POSGRADO a efectos de modificar el valor de dicha Unidad a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

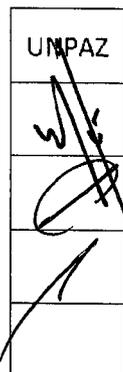
Que el reajuste sugerido resulta razonable atento a que dicha suma se obtuvo teniendo en consideración un ponderado de: (i) evolución del Índice de Precios al Consumidor desde el 13-12-2018 a la fecha, (ii) acuerdos paritarios docentes/nodocentes durante el 2019 y, en particular (iii) valores abonados y aranceles percibidos por otras Universidades Nacionales y Privadas respecto a propuestas curriculares y honorarios docentes de posgrado dictados durante el presente año.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario actualizar el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) fijado en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 26/2019, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) a partir del 01 Diciembre de 2019.

Que la SECRETARIA DE ADMINISTRACION ha tomado la intervención de su competencia.-

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 501/2018, de fecha



18 de septiembre de 2018, convalidada mediante Resolución (CS) N° 120/18,
de fecha 29 de octubre de 2018.

Por ello,

EL RECTOR

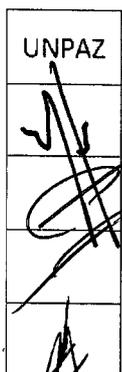
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualícese a PESOS UN MIL (\$1.000,00) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) a los fines de estimar las retribuciones de las horas cátedras, de las retribuciones de los Coordinadores y Directores, y de los aranceles asociados a las actividades de posgrado que se dicten en esta UNIVERSIDAD, a partir del 01 de Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de las UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz



563
RESOLUCION N°.....